

HÁBITOS DE SANTIDAD

Estamos considerando la descripción de un conjunto de rituales que Dios estableció para el pueblo de Israel y que están agrupados en los capítulos 23-25. Ya hemos descrito las siete fiestas sagradas detalladas en el capítulo 23 que esconden verdades espirituales profundas que apuntan a la persona y la obra de Jesucristo. Hoy veremos qué rituales detalla el capítulo 24 y consideraremos cuál es el mensaje que despliegan para los cristianos del siglo XXI

ILUMINACIÓN PERMANENTE Lv 24:1-4

El candelabro de oro ya ha aparecido varias veces en los escritos mosaicos (Ex 25:31-40; 27:20-21; 37:17-24; 40:25-26) y volverá a mencionarse en Nm. 8:1-4 y 1ºS 3:3. Fue colocado en el Lugar Santo con el propósito de iluminar el tabernáculo ya que, debido a las cubiertas de la tienda, sin esa iluminación estaría completamente en penumbras impidiendo la ministración de Aarón y sus hijos. El pasaje detalla la ordenanza de mantener encendido el candelabro “permanentemente” y esta responsabilidad le competía especialmente al Sumo Sacerdote quién se encargaría de llenar de aceite la lámpara de oro que se ubicaba dentro del tabernáculo junto al resto del mobiliario y delante de la cortina que separaba el Santo de los Santos. Dos veces al día debía ser cargada con aceite de oliva que debía ser aportado por cualquiera de todos los habitantes del pueblo, de manera que todo Israel intervenía en esta reposición constante.

ALIMENTO PERMANENTE Lv 24:5-9

Una vez por semana (todos los sábados) había una ceremonia: doce grandes panes de casi 3 k cada uno eran horneados y se colocaban dentro del santuario, reemplazando a los colocados en ese mismo lugar la semana previa. Estos panes se ofrecían como una ofrenda especial al Señor y al igual que el aceite de la lámpara debían colocarse “continuamente en orden delante de Jehová”.

La mesa de oro constituía también parte del mobiliario del tabernáculo, sobre ella se colocaban dos hileras de seis panes cada una. Los panes eran llamados de la proposición o literalmente “del rostro” ya que representaban a las doce tribus delante de la presencia de Jehová, el Dios del pacto.

Nuestra costumbre habitual de compartir una mesa de camaradería familiar o entre amigos nos permite apreciar el simbolismo de este ritual: la mesa representa la relación de pacto entre Dios y su pueblo ya que Él decidió morar entre ellos de manera especial. El pan recuerda la provisión permanente de Dios el creador y sustentador hacia su pueblo a quién ha redimido y está preservando y cuidando. El pueblo entiende el cuidado y sostén que Dios le brinda y por ello ofrece al Señor semanalmente parte de aquella provisión mostrando gratitud y adoración.

Una mesa servida y compartida tiene un significado importante en la Biblia ya que siempre es un momento de comunión entre los comensales (recordar a Abraham sirviendo al Señor Gn 18:1-9, o la comida del pacto que compartió Israel con Jehová al recibir su Ley Ex 24:9-11). Comer en la presencia del Señor significa que uno es conocido íntimamente y amado por Él (ver Ap. 3:20). Dios permitió que los sacerdotes (que representaban a todo el pueblo) pudieran comer esa comida santa en su presencia, mientras que otra porción fuera ofrecida con incienso y quemada como parte del sacrificio.

Estos dos primeros rituales tienen varias cosas en común. Ambos tratan asuntos relacionados con el tabernáculo y el ministerio sacerdotal. Tanto el candelabro como la mesa están hechos de oro y ambos fueron colocados en el lugar santo dentro del tabernáculo. Ambos requerían un mantenimiento regular, uno era diario (la lámpara) y el otro semanal (los panes). En ambos casos, toda la congregación está involucrada de una forma u otra ya que la gente tenía que proporcionar tanto aceite para la lámpara como harina para los panes. La enseñanza detrás de estas disposiciones es que todo el ministerio espiritual requiere de apoyo físico (o material); algo que se puede trasladar a la obra espiritual que debe llevar adelante la iglesia en nuestros días y que requiere también de soporte físico (incluso el Señor permitió este soporte en su ministerio terrenal, ver Lc 8:1-3).

JUSTICIA PERMANENTE Lv 24:10-23

El tercer párrafo del capítulo trata de una ejecución. Hasta ese momento Israel había recibido la prohibición de blasfemar, aunque no había tenido que llevar a la práctica el castigo. En la ley se indicaba la prohibición de tomar el nombre de Dios en vano (Ex 20:7), de maldecir a los padres (Ex 21:17) y de maldecir a Dios o al gobernante (Ex 22:28), pero en ninguno de los casos se había reglamentado el castigo.

Sucedió luego de una disputa entre un joven mestizo y un hebreo que el primero utilizó una fórmula verbal que consistía en atacar la naturaleza santa del Señor y vaciarla de contenido y significado. Esta práctica era típica en la antigüedad y tiene un ejemplo bíblico cuando Balaam es contratado para maldecir al pueblo por medio de una pronunciación mágica. Para la antigua mente oriental existía una estrecha conexión entre una nación (y cada uno de sus miembros) y su dios. La fuerza de una nación derivada de su dios y el intento de debilitar al dios por el pronunciamiento de fórmulas mágicas específicas resultarían en el debilitamiento simultáneo de su gente. El transgresor del que se habla en estos versículos intenta tomar tal acción contra su adversario. Él “perfora” el nombre del Señor y lo declara sin contenido ni significado, por lo tanto, tiene la intención de hacer que el hombre israelita sea impotente. Ante el hecho surge la inquietud acerca de la pena y consultan al Señor quién responde en forma particular y general acerca de la pena que debía aplicarse. La respuesta particular fue que el blasfemo debía recibir la pena máxima y que en su ejecución debía participar todo el pueblo. Aquí no se contrataba a un verdugo profesional, sino que la ejecución debía ser colectiva y los que oyeron la blasfemia debían poner sus manos sobre la cabeza del condenado, lo que seguramente impresionaría visualmente a los participantes (ver como sucedió con la lapidación de Esteban en Hch 7:54-60). Dice un comentarista: *“Por un lado, este incidente los indujo a prohibir el nombre del Señor (Yahvé) y a declararlo tabú y así lo reemplazaron por “Señor” o “Dios” cuando la Escritura se leía en la sinagoga. Por otro lado, aunque en general se prohibió pronunciar cualquiera de los nombres del Señor en una maldición, la pena de muerte debía promulgarse sólo cuando una persona usara el nombre Yahvé de esta manera. Los rabinos castigaron la declaración de tales nombres descriptivos con flagelo o destierro, pero el uso similar del nombre ‘Yahvé’ estaba sujeto a la sentencia de muerte. Para el judaísmo, ‘Yahveh’ no era nada menos que el Nombre (hassem, o en su forma aramea, sema’), y debido a esto, la lectura original en el versículo 11, sem yhwh (“el nombre del Señor”), fue alterada a hassem (“el Nombre”) en la transcripción, mientras que en el versículo 16b el nombre propio yhwh simplemente se eliminó después de sem”*. A. Noordtzij, Levítico. Grand Rapids. Zondervan Publishing House. 1992

Dios completa la enseñanza acerca de cómo impartir justicia dentro de su pueblo con principios generales que se incluyen dentro de dos máximas:

1. El castigo deberá ser proporcional al daño: el Señor estipula el máximo castigo para los pecados que atentan contra la familia, la vida humana o Su persona, dando menor importancia a los daños materiales y los asuntos económicos.
2. El castigo se administrará por igual, independientemente de la raza, el sexo o la condición social del transgresor. Una máxima que se repite en la Biblia (Dt 17:2,7; Nm 15:13-16)

Dios estableció estos principios de justicia para que se llevara a cabo consistentemente, de la misma manera cada vez, sin desviación, sin excepción, sin variación. La práctica de justicia deberá ser para Israel tan constante como sus prácticas rituales.

JUSTICIA PRÁCTICA EN LA IGLESIA

El Nuevo Testamento aplica estos principios del Antiguo Testamento a la práctica de la disciplina de la iglesia. Así como las partes testigos en Israel debían iniciar y llevar a cabo el proceso de justicia (incluso al poner sus manos sobre la cabeza de la víctima y luego lanzar la primera piedra), así la persona que ve a un hermano “sorprendido en una falta” debe tomar la iniciativa, incluso hasta el punto de llevar a cabo el proceso (Mt 18:15-20, Ga 6:1-2). Si el culpable se niega a arrepentirse, entonces toda la iglesia debe intervenir de una manera no muy diferente a la de los israelitas.

La blasfemia se toma muy en serio en la Biblia. Si el castigo es igual al crimen, entonces la blasfemia es un delito muy grave. ¿Qué es la blasfemia? En resumen, podemos decir, **la blasfemia es, por palabra u obra, la difamación del carácter y la gloria de Dios**. Hay diferentes maneras en que podemos blasfemar contra Dios: por desobediencia intencional, rechazo de su Palabra, traicionando al Señor, no dando la gloria que merece o rechazando su evangelio (ver Nm 15:30, 2 Re 18:17-25, Ez 36:20-32, Ro 1:18, Hch 13:45).

RITUALES ESPIRITUALES EN EL SIGLO XXI

Aunque Jesús reprendió el ritualismo vacío de los fariseos y escribas, él mismo tenía costumbres regulares que practicaba y que siguen siendo un ejemplo de conducta para nosotros: su ingreso regular a la sinagoga para leer la Palabra, su método de oración diaria en intimidad, su recordación de las fiestas santas junto a sus discípulos, etc.

En nuestra vida de santificación haríamos bien en desarrollar patrones de conducta que nos ayuden a crecer en el conocimiento de nuestro Señor Jesús, y que aprendamos a ponerlos por obra en forma permanente. Los “rituales espirituales” que debemos esforzarnos por desarrollar seguramente deben estar en el área de estudio bíblico, la oración, el dar con liberalidad y en tomar con responsabilidad el ministerio que se nos haya encomendado. Las excepciones a nuestros rituales deben ser pocas ya que la evidencia de la obra del Espíritu de Dios produce disciplina en nuestras vidas en lugar de desorden.

OBJETIVOS DE LA LECCIÓN:

- *Dios estableció a Israel patrones de conducta a través de prácticas rituales que tienen un simbolismo espiritual; de igual modo la iglesia ha recibido ordenanzas que se practican con el propósito de recordar verdades espirituales (bautismo, cena del Señor)*
- *El candelabro de oro debía estar permanentemente encendido dentro del tabernáculo para permitir llevar adelante todos los sacrificios indicados por el Señor, para ello todo el pueblo debía contribuir con el aceite que servía de combustible. Su luz señala directamente a Cristo como la luz del mundo que alumbra a todo hombre y la única manera de llegar al Padre (ver Jn 8:12, 9:5 y 14:6)*
- *La mesa con los panes presentados al Señor semanalmente recordaba su presencia y provisión permanente para todas las tribus, además de ser una mesa servida en su presencia lo que demostraba comunión íntima y personal con los suyos (como Jesús compartió la mesa con sus discípulos y lo hará con su iglesia en la Bodas del Cordero)*
- *A propósito del castigo que se determinó, Dios estimó la blasfemia contra su Persona como un pecado gravísimo y enseñó a su pueblo a practicar la justicia por Él enseñada en forma permanente, sin excepciones ni variaciones según el criterio humano. Haremos bien en conocer cuáles son los criterios divinos a la hora de practicar justicia*

©Alejandra Lovecchio de Montamat

lovecchioalejandra@gmail.com